

Breves apuntes sobre los comienzos de la enseñanza de las personas adultas en Sevilla durante el siglo XIX y principios del XX

BRIEF NOTES ON THE BEGINNINGS OF ADULT
EDUCATION PEOPLE IN SEVILLE DURING
THE 19TH AND EARLY 20TH CENTURIES



JESÚS CARLOS MÉNDEZ PAGUILLO

CEIP Huerta de Santa Marina (Sevilla)

ORCID iD <https://orcid.org/0000-0003-1991-2379>

RECIBIDO: 30-10-23 / ACEPTADO: 05-02-24

RESUMEN: El artículo trata de reflejar los difíciles comienzos de la puesta en práctica de la enseñanza de personas adultas en Sevilla. Desde el siglo XVIII existía una cierta preocupación por extender la cultura a toda la población gracias al movimiento de la Ilustración y las Sociedades Económicas de Amigos del País. Con la llegada de los regímenes liberales se constituyen los sistemas educativos nacionales y con ello comienza a tomar forma la enseñanza nocturna de personas adultas, en un modelo compartido y dual entre las escuelas oficiales municipales y la de los Círculos Obreros, tanto católicos como laicos, además de otras iniciativas particulares. Tras las denuncias de los regeneracionistas y de numerosos maestros y maestras por los altos índices de analfabetismo del país a comienzos del siglo XX la enseñanza nocturna de adultos terminará por regularse definitivamente.

PALABRAS CLAVE: Enseñanza de adultos, enseñanza femenina, enseñanza nocturna, enseñanza popular, analfabetismo.

ABSTRACT: The article tries to reflect the difficult beginnings of the implementation of adult education in Seville. Since the 18th century there was a certain concern to extend culture to the entire population thanks to the Enlightenment (Illustration) movement and the Economic Societies of Friends of the Country. With the arrival of liberal regimes, national educational systems were established and with this, nighttime adult people education began to take shape, in a shared and dual model between official municipal adult schools and that of the Workers' Circles, catholic and secular, in addition to other particular initiatives. After complaints from regenerationists and numerous teachers about the high illiteracy rates in the country at the beginning of the 20th century, nighttime education for adults will end up being definitively regulated.

KEY WORDS: Adult education, female teaching, night teaching, popular teaching, illiteracy.

INTRODUCCIÓN

En España la preocupación por extender la instrucción pública a toda la población llevará a ciertas personas e instituciones a prestar una especial atención a la enseñanza de las personas adultas en general.

En el origen de estas actividades se encontraban las catequesis de adultos, el púlpito, la formación gremial o las escuelas creadas en la segunda mitad del siglo XVIII por las Sociedades Económicas de Amigos del País (SEAP).¹ Estas últimas además se ocupaban de ofrecer una formación laboral tanto a hombres como a mujeres con escuelas de Hilados, de Claves, de Costura con las denominadas escuelas “amigas”, entre otras.²

Uno de los triunfos sociales que se dieron desde los orígenes de la Ilustración e instauración de los regímenes liberales en Europa fue el nacimiento de los sistemas educativos nacionales.

Desde los inicios del siglo XIX los gobernantes comenzaron a legislar sobre la primera enseñanza y la instrucción de adultos y adultas. En este sentido la instrucción pública se clasificaba en enseñanzas de párvulos para niños y niñas de cuatro a seis años, primera enseñanza elemental de seis a nueve, primera enseñanza superior de nueve a diez y la nocturna para personas adultas, esta última auspiciada por el creciente desarrollo industrial y urbano.³

El objetivo de este artículo es conocer como era esta modalidad de enseñanza en la ciudad de Sevilla, sobre todo desde mediados del siglo XIX al primer cuarto del siglo XX. El artículo forma parte de una tesis centrada en la politización de la enseñanza en Sevilla desde el año 1900 hasta 1923. Para ello he consultado tanto los expedientes del Negociado de Instrucción Pública del Archivo Municipal de Sevilla así como la prensa local tanto generalista como la específica del Magisterio ubicada en la Hemeroteca Municipal y Fondo Histórico de la Universidad de Sevilla, además de la bibliografía sobre esta materia.

LOS INICIOS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE ADULTOS Y ADULTAS EN SEVILLA

Las escuelas de adultos fueron reconocidas por el Estado con la Ley de Instrucción Primaria de Someruelos de 1838 con el objetivo de reducir el analfabetismo de la población española. Aunque en su Artículo n.º 37 se limitaba a decir que el Gobierno procuraría “la conservación y el fomento de las escuelas de adultos”. Sin embargo, “los

¹ Collado Broncano, 1988, p. 90.

² Calderón España, 1993, pp. 108-116 y 127.

³ Medina Fernández, 2020, p. 30.

rasgos característicos de esta enseñanza desde sus orígenes se caracterizaron por una normativa escueta, una lenta y tardía definición y un desarrollo cuantitativo escaso”.⁴

A raíz de ello en el año 1847 se creó en Sevilla la que podría ser la primera escuela de adultos de Sevilla en el ex convento de San Pedro de Alcántara.⁵ El profesor asignado para estas enseñanzas fue Ramón Hernández. Posteriormente, a mediados del siglo XIX se solicitaría la apertura de otras dos; una en el exconvento de Menores de Mesón del Moro y otra en el de San Jacinto.⁶

Un tiempo después, en 1857, se aprobó la Ley de Instrucción Pública del ministro Moyano donde se recogía en los Artículos n.º 106 y 107 que el Gobierno fomentaría “el establecimiento de lecciones de noche o en domingo para los adultos” y “que en los pueblos de más de 10.000 habitantes habría una de estas enseñanzas, además de una clase de Dibujo lineal y de adorno, con aplicación a las Artes mecánicas”. Años después, en 1864 Luis Puig y Sevall escribiría la obra *Organización de las escuelas de adultos*, considerado el primer tratado pedagógico sobre esta enseñanza.⁷

En 1878 tan solo existían cuatro clases municipales de personas adultas; tres de hombres y una de mujeres desempeñadas por los maestros Rafael Tapia, José Godoy, Francisco Jiménez y Concepción Pereira.⁸

Ello daba a entender el escaso interés del Ayuntamiento por esta enseñanza, a pesar de los altos índices de analfabetismo de la población obrera de la capital sevillana que llegaban al 52,75% y en la provincia hasta el 71,58% en el año 1877.⁹ Pero no solo era responsabilidad de las instituciones oficiales, muchos de los alumnos no se matriculaban por no considerar la educación necesaria y otros abandonaban las clases voluntariamente.

En este lento proceso el doctor Sánchez Pizjuán detallaba en un informe relacionado con la sanidad pública de la ciudad que a finales del siglo XIX la ciudad de Sevilla contaba con 171 escuelas entre públicas y privadas. De ellas 41 eran municipales: 12 de niños, 12 de niñas, 7 de párvulos, y 5 nocturnas de adultos y otras 5 de adultas.¹⁰

En el año 1900 se contabilizaban 6 clases nocturnas de adultos y otras 6 de adultas que se impartían en los mismos locales escuelas. Es decir, la enseñanza nocturna crecía a cuenta gotas.

⁴ García Carrasco, 1997, pp. 24-25.

⁵ *El País*, 29 de enero de 1982.

⁶ Daza Sierra, 2020, pp. 103-104 y 111.

⁷ García Carrasco, 1997, p. 26.

⁸ Archivo Municipal de Sevilla. Negociado de Instrucción Pública. Expediente, 84-1878.

⁹ Instituto Nacional de Estadística. Fondo documental Instituto Nacional de Estadística. Sevilla. Censo de 1887. Provincia de Sevilla, pp. 544-551. En él se registran para una población de 143.182 habitantes en la capital unas cifras de 30.571 hombres y 45.014 mujeres que no saben leer ni escribir. En la provincia para una población total de 544.815 había 181.792 hombres analfabetos y 248.241 mujeres analfabetas.

¹⁰ Sánchez Pizjuán, 1899, p. 16.

Ello provocaría que comenzara a implantarse un sistema dual bajo el principio de la libertad de enseñanza donde ciertas personas y organizaciones como la SEAP y otros denominados Círculos o Centros Obreros, tanto regidos por la Iglesia como por asociaciones anticlericales y de tendencia política opuesta a los partidos dinásticos de la época ocuparan el espacio que dejaba libre el Estado mediante una instrucción popular.

Sin embargo la situación estaba próxima a dar un giro importante debido a las políticas regeneracionistas. Desde la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en abril de 1900 esta modalidad de enseñanza volvía a tomar protagonismo para el Gobierno ante la ingente población obrera y campesina analfabeta.¹¹

A partir de ahora con el ministro García Alix y por el Real Decreto del 6 de julio de 1900 se sustituían las Secciones de adultos específicas por clases nocturnas en las mismas escuelas diurnas de primera enseñanza para dar más capacidad de matrícula.¹² En estas los maestros de niños de la mañana serían los encargados de esta enseñanza nocturna y por ello recibirían un plus en el salario equivalente a un cuarto del mismo.

Con la Real Orden de 20 de octubre de 1900 las clases de adultos nocturnas se hacían obligatorias en las poblaciones con más de 10.000 habitantes y el Real Decreto del 26 de octubre de 1901 lo ratificaba también para la enseñanza de adultas: “En las escuelas regidas por maestras se procurará establecer una clase dominical para adultas”.¹³

En su programa de gestión el ministro también intentó que en las fábricas con más de 150 trabajadores abrieran escuelas elementales para obreros menores de dieciocho años costeadas por los patronos, a la vez que proponía que en todos los pueblos existiera una escuela de educación de adultos donde se enseñara a leer, escribir y oír la doctrina cristiana.¹⁴

A esta línea regeneracionista también se unió el alcalde conservador Fernando Checa Sánchez desde el año 1900. Para ello ordenó que las escuelas elementales municipales que existían en Sevilla fueran utilizadas para la enseñanza nocturna de adultos, además de las 12 que la ejercían en estos momentos.¹⁵

La iniciativa tuvo su efecto y las clases nocturnas se incrementaron en la ciudad en el año 1901. Así las escuelas de hombres pasaron de 6 a 10 y la de mujeres de 6 a 11, con un crecimiento de 9 escuelas más.¹⁶ Pero esa medida resultó temporal y solo se ejecutó

¹¹ Según Viñao (2004, pp. 212-213), la población analfabeta de diez años y más años de edad era en 1900 de 8.043.369 entre hombres y mujeres, un 56% de la población española de este año, mientras que las alfabetizadas correspondían a 5.915.870 personas, un 41,24%. En 1920 se contabilizaban 7.206.358 analfabetos y 9.358.550 de población alfabetizada, un 42,88% y un 55,69% respectivamente.

¹² García Carrasco, 1997, p. 28.

¹³ Capitán Díaz, 2000, p. 138.

¹⁴ *La Andalucía Moderna*, 8 de junio de 1900.

¹⁵ *La Monarquía*, 18 de agosto de 1900, p. 3.

¹⁶ Gómez Zarzuela, 1901.

durante un año debido a que las escuelas no disponían de alumbrado eléctrico.¹⁷ No obstante, tardaron en funcionar y el Ayuntamiento recibiría las quejas del maestro Morte Molina.¹⁸

A nivel provincial y a finales de septiembre de 1900 el gobernador civil de Sevilla, presidente a la vez de la Junta provincial de Instrucción Pública enviaría una circular a los alcaldes donde les recordaba “la obligación de abrir al menos una escuela de adultos en los municipios de más de 10.000 habitantes que tuvieran escuelas completas como pedía la Ley Moyano de 1857 y la complacencia con la que a partir de ahora se vería a los pequeños ayuntamientos que también lo hicieran”.¹⁹

La sugerencia del gobernador civil era todo un estímulo dentro de las prácticas caciquiles de la época con el que alcanzar otros favores clientelares para el municipio o los representantes políticos locales ya que este cargo estaba en relación directa con el Gobierno del país.

La triste realidad era que en los municipios de la provincia de Sevilla, a excepción de la capital, no se cuantificaban escuelas de adultos. Tan solo existían para los niños 136 escuelas elementales, 10 escuelas superiores y 3 incompletas. Para las niñas había 146 elementales, 2 superiores, 3 incompletas. Para los párvulos 21 locales. Total 321.²⁰

El sustituto en 1901 de García Alix en el nuevo Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes sería el liberal Álvaro de Figueroa, conde de Romanones, quien haría una política continuista en este ámbito escolar al crear una Sección de enseñanza nocturna de obreros en los recién creados Institutos generales y técnicos de segunda enseñanza y bachillerato.²¹

Las clases comprenderían la enseñanza de la lectura y escritura, las cuatro operaciones fundamentales de Aritmética, Gramática castellana, elementos de Geometría lineal, Dibujo y Catecismo de la doctrina católica. Para los más avanzados se daría Geografía, Historia y el Sistema Métrico Decimal.

El horario de las clases era de tarde-noche y la matrícula totalmente gratuita para el alumnado con edades comprendidas entre los 14 años y los 25 y que no hubieran tenido oportunidad de ir a la escuela o de continuar estudios por dedicarse a sostener a su familia con su trabajo en el campo, talleres artesanales o fábricas.

A pesar de estas iniciativas la enseñanza de adultos supuso un suplicio para el Magisterio. Los maestros y maestras demandaban desde sus inicios su organización y reglamentación por parte estatal ya que estaban gestionadas por las Juntas provinciales y locales de Instrucción Pública:

¹⁷ Archivo Municipal de Sevilla, Negociado de Instrucción Pública, Expediente n.º 583, 1900.

¹⁸ *El Noticiero Sevillano*, 26 de enero de 1901.

¹⁹ *El Magisterio Español*, 26 de septiembre de 1900.

²⁰ Gómez Zarzuela, *Guía de Sevilla y su provincia*, 1900, p. 111.

²¹ *El Liberal*, 17 de agosto de 1901.

Permaneciendo abiertas hasta mayo y debiendo verificar los resultados con exámenes al finalizar el curso, y no contemplando en absoluto los periodos donde muchos obreros del campo se dedicaban a la siega u otras labores, conociendo de antemano que la asistencia a clases después de una jornada de trabajo imposibilitaba a que muchos alumnos y alumnas continuaran las enseñanzas.

En este sentido poco más se hizo en estos primeros años del siglo XX. Las asociaciones provinciales del Magisterio exponían a finales de 1903 a Bugallal, ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, que desde que se implantaron estas enseñanzas de adultos en el año 1900 no se había avanzado en nada.

Los maestros solicitaban organizar estas escuelas, reglamentarlas, fijar la edad de ingreso, la disciplina escolar, etc. “Hoy día la duración de estos cursos está a merced de las Juntas locales; unas fijan la duración lo que dura un curso diurno, unos diez meses, otras entre cuatro o cinco, lo que es más razonable. El mismo desbarajuste existe en la duración de las clases, desde una a tres horas”.

Por ello proponían la duración del curso escolar de adultos desde principios del mes de noviembre a finales de marzo, esto es, cinco meses como máximo para atenerse a la realidad de que durante los otros meses, por la siega, vendimia o siembra, las clases están desiertas.²²

También pedían el establecimiento de un plan de estudios sobre las enseñanzas que debían darse en ellas ya que eran “una réplica de la enseñanza primaria, carente de unos contenidos, materiales, y metodología diferenciados, llevada a cabo en las mismas escuelas y por los mismos maestros”.²³

A pesar de estas mínimas medidas el problema del analfabetismo parecía hacerse más patente si cabe gracias a las campañas mediáticas que se emprendían desde la prensa. Una de ellas fue la del diario *El Noticiero Sevillano* que publicaba un editorial con el título: *Analfabetismo Deprimente* donde exponía unas estadísticas que venían a señalar un tremendo vacío en los centros de instrucción primaria en la ciudad al señalar que si bien la población de Sevilla era de unas 148.000 personas, solo existían 32 escuelas públicas municipales de niños y niñas que son las que ofrecen enseñanza gratuita.

Estos datos estaban además en relación con otros, como lo era el hecho de que:

el 47'50% de la población de la ciudad era analfabeta, es decir, más de 71.000 personas no saben leer ni escribir, ¡Cerca de la mitad de los habitantes son analfabetos! Y ello con los datos que el anterior gobernador de Sevilla Benítez Parodi ordenó realizar al llegar a Sevilla. Este es el verdadero problema de la enseñanza en la ciudad, no sus métodos pedagógi-

²² *El Magisterio Español*, 7 de octubre de 1903.

²³ García Carrasco, 1997, p. 24.

cos, sino el que los alumnos entren en las aulas y esta es la función que debe desempeñar la Delegación regia de Primera enseñanza de la ciudad con la creación de escuelas y la obligación de la asistencia de los niños.²⁴

Afortunadamente las demandas del Magisterio fueron atendidas durante el Ministerio de Amalio Gimeno. Las clases de adultos masculinas quedarían adaptadas a las necesidades laborales de los obreros y reguladas mediante el Real Decreto de 4 de octubre de 1906.²⁵

Según la nueva normativa a partir de ahora las clases nocturnas funcionarían desde el 1.º de noviembre a finales de marzo y a ella podían asistir los adultos preferiblemente entre los 15 y 21 años con un máximo de 40 alumnos por clase y estas con una duración de 2 horas diarias, de seis a ocho o de siete a nueve.

Con la Real Orden del 29 de octubre de 1906 se daban instrucciones para la aplicación del Real Decreto del 4 de octubre y se establecía que los gastos correspondientes a las clases nocturnas serían abonados por el Estado, pero solo las de hombres. Las escuelas nocturnas y dominicales de adultas continuarían con la financiación municipal.

La norma reguladora de estas enseñanzas también pedía que se estableciera el turno para impartir estas enseñanzas entre los maestros titulares y los auxiliares que lo solicitaran, cuestión que creaba fricciones entre ambas categorías ya que por impartir estas clases recibirían una cuarta parte del salario más otra sexta parte para material escolar.

Los maestros titulares que perdían este privilegio pedían que se suprimiera este nuevo modelo del turno y criticaban a los auxiliares por la falta de custodia de los materiales escolares, por la desaparición del alumbrado eléctrico de la clase, por el desorden y la falta de disciplina. Ante ello pondrían como ejemplo el sistema de organización de las clases de adultas donde la enseñanza se adjudicaba a las maestras por antigüedad y daban un resultado excelente.²⁶

Sobre este asunto en el año 1913 el maestro de Utrera Manuel García Ortega publicaba *Por las clases de adultos*, donde dejaba claro que “Estos turnos de maestros y auxiliares que se establecen en poblaciones mayores de 10.000 almas son un semillero constante de desavenencias y motivo de que la gratificación disfrutada por tal servicio tenga que dividirse y subdividirse en fracciones infinitesimales, cuyas escasas dosis metálicas solo sirven para matar el entusiasmo”.²⁷

²⁴ *El Noticiero Sevillano*, 17 de septiembre de 1906

²⁵ *Gaceta de Madrid*, n.º 282, 9 de octubre de 1906.

²⁶ Archivo Municipal de Sevilla, Negociado de Instrucción Pública, Expediente n.º 9, 1910.

²⁷ *El Magisterio Español*, 28 de enero de 1913

En otro orden de cosas también los maestros de las escuelas Macarena, Carmen Benítez y calle Castilla solicitaban la presencia de la guardia municipal en los alrededores de los locales dado el lastimoso estado de incultura en la que se encontraban muchos de los alumnos adultos.²⁸

En este sentido era ya una costumbre a principios de siglo el maridar analfabetismo con delincuencia mientras que otros defendían el axioma de que cuando se abría una escuela se cerraba un presidio.

Lo cierto es que a la par de la nueva reglamentación de 1906 la Junta local de Instrucción Pública y el delegado regio de primera enseñanza Emilio Llach y Costa reclamaron al rector de la Universidad de Sevilla, Adolfo Moris, las gestiones necesarias para que las escuelas públicas diurnas de enseñanza fueran a la vez escuelas nocturnas de adultos y adultas y así aumentar las seis que existían en esos momentos para cada sexo.

En sus planes estaba el que pudieran aumentarse estas escuelas nocturnas al menos hasta quince y que, a razón de cuarenta alumnos por aula podrían beneficiarse hasta 600 alumnos, insuficiente para la población de la ciudad por la temprana edad en la que muchos niños abandonaban las aulas sin haber adquirido las mínimas nociones de lectura y escritura.

Sin embargo, tampoco se implantaron por lo que hubo que esperar al año 1912 cuando aumentaron en dos escuelas más.

Con respecto a las escuelas municipales nocturnas femeninas estas recibieron un gran impulso en el año 1911 cuando se inició una experiencia para extender esta modalidad escolar mediante unas clases especiales con el objetivo de ampliar y perfeccionar la instrucción de las jóvenes a partir de los 12 años y a las que por otros motivos no hubieran podido cursar sus estudios en la edad reglamentaria. Las clases se impartirían durante dos horas por la tarde o la noche los jueves y domingos durante todo el curso, a diferencia de la de hombres que sería de cinco meses con clases diarias.²⁹ Por ello las maestras cobrarían una tercera parte de la remuneración correspondiente a la de los maestros. También se advertía en su Art. n.º 21 que el Gobierno había pedido un crédito para su aplicación y hasta que este no se concretara no podrían comenzar estas clases.

Dos años después y con una mínima partida presupuestaria se creaban con el Real Decreto del 4 de abril del año 1913 las escuelas especiales de adultas, pero solo en Madrid y Barcelona. Sin embargo la experiencia se extendería por otras capitales dado el éxito obtenido. Con el Real Decreto del 17 de junio de 1915 abrían las Escuelas Especiales de Adultas en Sevilla, Granada, Murcia, Valladolid, Salamanca, Oviedo, Santiago y Zaragoza, “caminando así hacia el ideal de que algún día lleguen a establecerse en todos los pueblos de España”.³⁰

²⁸ Archivo Municipal de Sevilla, Negociado de Instrucción Pública, Expediente n.º 15, 1914.

²⁹ Medina Fernández, 2020, p. 55.

³⁰ *Gaceta de Madrid*, n.º 169, 18 de junio de 1915.

En Sevilla abrieron en las escuelas Reina Victoria, San Bernardo, en Santa Paula, y en el local escuela de la calle Torrejón. Las clases las impartían las maestras Carlota Castro, Filomena Perea, María Liz Díaz y Emilia Gaspar Polo respectivamente. En esta enseñanza podían matricularse las niñas a partir de 12 años.³¹

Además de estas también estaban habilitadas para la enseñanza ordinaria de adultas las escuelas Carmen Benítez, San Jacinto, en la calle Jesús del Gran Poder n.º 72, en Pacheco Núñez de Prado n.º 42 y en Castilla 157. La diferencia con las primeras estaba en que estas las financiaba el Ayuntamiento y las especiales el Estado.

Las clases especiales de adultas se organizaban en dos grupos. Uno primero donde se enseñaban materias propias de la primera enseñanza y cultura general y un segundo, más enfocado a la formación laboral, donde se introducía el Dibujo Geométrico, el Artístico, Corte y Confección y Cuidado de prendas. El número de alumnas por clase oscilaba desde las 24 a las 61.³²

Al igual que en las escuelas de adultos, las maestras auxiliares solicitaron en el año 1920 el sistema del turno para poder impartir la enseñanza y con ello ganar un poco más de salario. Sin embargo, las maestras titulares de Sevilla se negaron a establecer la alternancia bajo el argumento de la antigüedad y que al no pedir traslados eran derechos adquiridos.³³

En este sentido ya había una Real Orden que establecía que si bien no era obligatorio el sistema del turno en las escuelas femeninas, solicitaba que se acordara entre las instancias la rotación cada tres años, ya que por un lado veía perjudicial para las alumnas que cada año cambiasen las maestras, y por otro no era justo para el resto de maestras que quisieran impartirlas.³⁴

Otro paso importante para la enseñanza general de las personas adultas se daría cuando el ministro de Instrucción Pública Rafael Andrade Navarrete, declaraba la obligatoriedad de que en todas las escuelas de primera enseñanza se impartiera educación de adultos con la Real Orden del 4 de octubre de 1917 y también cuando su sucesor Felipe Rodés instauraba la graduación en las escuelas de adultos, aunque eso sí, dentro de las posibilidades de cada municipio y según la potestad de los rectores tras un informe de la Juntas locales de primera enseñanza, de la provincial de Instrucción Pública y de la Inspección, de manera que pudieran dar asistencia a todos los que solicitaran esta enseñanza.

En 1918 las escuelas masculinas de Sevilla llegarían a 11 y a finales de la segunda década del siglo XX alcanzaban las 13. Estas últimas se ubicaban en los centros escolares de San Jacinto (dos), Macarena, Mesón del Moro, Carmen Benítez, Reina Victoria y

³¹ *El Liberal*, 19 de noviembre de 1915.

³² Archivo Municipal de Sevilla, Negociado de Instrucción Pública, Expediente n.º 7, 1917.

³³ Archivo Municipal de Sevilla, Negociado de Instrucción Pública, Expediente n.º 3, 1918.

³⁴ *Gaceta de Madrid*, n.º 282, 9 de octubre de 1915.

las escuelas de las calles Torrejón n.º 16, Teodosio n.º 56, Santiago n.º 18, Velarde n.º 2, Castilla n.º 155, Alhóndiga n.º 34, Ciegos n.º 42.

Por otra parte la inspectora María Quintana comprometida con estas enseñanzas también haría un llamamiento a todas las inspectoras de España para reunirse con el ministro del ramo y solicitarle en atención a la cultura de las mujeres el establecimiento de escuelas de adultas en todas las escuelas nacionales.³⁵

OTRAS INSTITUCIONES DEDICADAS A LA ENSEÑANZA DE ADULTOS

La Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País

En paralelo otras instituciones y organizaciones colaboraban en esta misión con iniciativas de educación popular³⁶ de manera totalmente altruista como la realizada por la Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País (SEAP) y los círculos obreros tanto católicos como laicos.

En este sentido sería de especial importancia la labor educativa de la Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País para la formación de adultos con la fundación de una escuela de lectura y escritura. A pesar de no conocerse la fecha de su apertura en el año 1865 recibió una subvención de 200 reales para la misma. Dos años después solicitaría una ayuda al Consistorio de 300 ducados y elaboraría un informe de las enseñanzas impartidas a más de 100 alumnos artesanos.³⁷

No obstante, esta escuela continuó y el bibliotecario de dicha institución, el señor Segura, analizaba en un informe en el año 1900:

Que pese a ser sus aulas estrechas tienen una asistencia diaria de más de 100 alumnos para recibir clase durante dos horas. Ello se debía a que muchos alumnos de las escuelas diurnas municipales renunciaban a estas para ir a las de la SEAP. Y no es porque sean mejores estos maestros que los de las escuelas municipales, sino porque son maestros permanentes existiendo además una relación más cercana entre padre, maestro y alumno.³⁸

Por esta razón, si se hiciera así en las escuelas oficiales, –decía el bibliotecario Manuel Segura–, la estancia en las clases sería más agradable y los niños irían a las escuelas.

³⁵ *El Noticiero Sevillano*, 7 de febrero de 1918.

³⁶ Pretendía la educación de las clases populares como jóvenes no escolarizadas y adultos no alfabetizados. Guereña y Tiana (1994) distinguen siete direcciones de trabajo: Escuelas de adultos; Extensión Universitaria y Universidades populares; Sociabilidad popular y Educación; Reformismo social, Republicanismo y Educación popular; Catolicismo social y Educación popular y Educación y Movimiento obrero.

³⁷ Calderón España, 1993, p. 203.

³⁸ Archivo Municipal de Sevilla (AMS). Negociado de Instrucción Pública. Expediente: n.º 601- 1901.

Desde su punto de vista no consideraba necesario aumentar el número de clases nocturnas ni la consiguiente gratificación a los maestros, dado lo reducido de la matrícula y el que, además de las escuelas públicas municipales, funcionaban otras sostenidas por entidades privadas con lo que se evita un nuevo gravamen en las arcas municipales.

En tal caso, apoyaba llevar una escuela de adultos a la calle Cofia para satisfacer a los adultos del barrio emergente de San Bernardo a comienzos del siglo XX.

Entre otras entidades privadas más adelante se unieron en este propósito la Escuela Francesa de Sevilla desde el 12 octubre de 1903 mediante clases de adultos bajo el Patronato del Gobierno Francés y la Escuela de Comercio de Sevilla que ampliaría una sección con una clase de enseñanza específica para los dependientes y empleados mercantiles.

A título personal la maestra Librada Torres Olmedo recibiría una subvención municipal para abrir su escuela diurna como escuela para adultas obreras en la calle Reinoso n.º 9.³⁹

Las Asociaciones religiosas

A la instrucción de los obreros también se dedicaban instituciones y asociaciones religiosas con el doble propósito de acercar la evangelización y la alfabetización a estos grupos sociales. Su despegue se daría tras la encíclica *Rerum Novarum* de León XIII en el año 1891. También algunos patronos actuaron con fines filantrópicos y moralizantes desde otras asociaciones vinculadas al catolicismo.

Poco a poco y desde la segunda década del siglo estos centros ampliarían la “acción social de la Iglesia” con la creación del Sindicato Obrero Católico para alcanzar mejoras en todos los ámbitos mediante cooperativas de consumo y cajas de ahorro rurales, ya que el problema social “no era solo cuestión de pan, a ello había que sumar también, y muy principalmente, la cultura, la moral y la religión”.⁴⁰

La ventaja de los centros obreros era que estaban cerca de los barrios donde residían los trabajadores y funcionaban como círculos sociales de reunión.

Uno de estos fue el Patronato de Obreros San Joaquín en la calle Arrayán n.º 1.⁴¹ Duró pocos años, pero después reaparecería en la calle Jesús del Gran Poder n.º 46 como Centro Patronato Obrero San José dirigido por el maestro Puerto Reina, presidente de la Asociación de maestros católicos San Casiano y sostenidas por los padres Jesuitas. Era una escuela graduada nocturna donde impartían clases gratuitas de

³⁹ *El Noticiero Sevillano*, 29 de abril de 1901.

⁴⁰ *El Correo de Andalucía*, 19 de julio de 1919.

⁴¹ González Fernández, 1996.

religión y moral, historia, geografía, dibujo, aritmética y escritura para los obreros y en 1910 congregaban a más de 400 alumnos.⁴²

Otros serían el Círculo de Obreros Católicos con sede en la calle Calatrava, n.º 34. Estaba presidido por Enrique Muñoz Gámiz y mantendría su actividad hasta 1901 para luego continuar su actividad instructiva como escuela salesiana de niños. Su objetivo era moralizar por medio de la instrucción a los obreros en el catolicismo. También desde el siglo XIX funcionaba el Círculo de Obreros de San Francisco Javier, vinculados a la obra salesiana.⁴³

Como institución favorecedora de la enseñanza de adultos estaba así mismo la Cámara de Obreros Industriales y Agrícolas Andaluces fundada en 1899 por Francisco Sánchez Arjona con sede en calle Conteros n.º 7, para moralizar a la clase obrera por medios educativos. Llegaría a contar hasta con 250 asociados pertenecientes a distintos gremios (ajustadores y torneros mecánicos, zapateros, carpinteros, pintores, corcho-taponeros, peritos mercantiles, etc).

Con objeto de mejorar la formación profesional de los asociados, la Cámara organizó una Exposición Obrera según la tendencia a mostrar los trabajos finales de artes industriales y por ello sufrirían el boicot de la Federación Anarquista Obrera Local.⁴⁴

Por su parte la Asociación de Señoras Católicas para la creación de escuelas primarias también sustentaría el Centro de obreros San Ildefonso que se inauguraría en la Plaza de San Roque con la presencia de su majestad el rey Alfonso XIII en mayo de 1904 y a partir de 1910 otras dos en los barrios de Triana y los Humeros.

Otro cometido de la Asociación de Señoras era procurar a las niñas huérfanas y mujeres obreras formación como sirvientas en labores domésticas. De esta manera muchas de ellas asistían a los Talleres del Buen Pastor en calle Fabiola n.º 15 y después en Bustos Tavera, n.º 24; a la Escuela Santa Isabel de adultas, en la calle Hiniesta n.º 2; las Hermanas Reparadoras de la calle Santa Clara, n.º 10 y la Parroquia de San Vicente en la calle Mendoza Ríos n.º 13.

El 28 de marzo de 1904 se inauguró el Centro Católico porque “en Sevilla existían centros de todo tipo y en cambio, los católicos carecían de local propio, de casa común en la que estrechar vínculos y emprender obras necesitadas de acción colectiva” los objetivos iniciales que se marcaron quedaban reducidos a dos: procurar cultura y estímulo de trabajo a la juventud estudiosa y dar bienestar a las clases obreras.⁴⁵

Se instaló al principio en la calle Cuna n.º 16 y posteriormente a la calle Rivero n.º 6 y en ambas comenzaron por impartir conferencias muchos de los miembros del movimiento político de la Liga Católica, conservadores, profesores universitarios y

⁴² *El Noticiero Sevillano*, 20 de mayo de 1916.

⁴³ Ruiz Sánchez, 1994, p. 119.

⁴⁴ González Fernández, 1996, p. 328.

⁴⁵ Ruiz Sánchez, 1994, p. 158.

eclesiásticos. Era una parte del engranaje de la acción católica en la ciudad, junto al diario *El Correo de Andalucía* y por último y la asociación de maestros católicos San Casiano.⁴⁶

El Centro Católico y la Liga Católica fundaron escuelas en el barrio de San Bernardo y centros nocturnos de adultos en las calles Res, San Roque, Pumarejo y otras, además de una caja de ahorros para obreros.⁴⁷

El 26 de abril de 1908 se inauguró el Centro Católico de San Andrés en la calle Juan de Vera del barrio de San Roque, local facilitado por la condesa de Casa Galindo aunque destinado a la mejora moral, intelectual y material del obrero. En 1910 se trasladaría a la calle Oriente n.º 4.

El Centro Patronal Obrero El Hispalense nació en el verano de 1908 y se disolvería en 1912. Su inspirador fue el cura de la parroquia de Santa María la Blanca, Antonio González Fernández. Estaba ubicado en la calle Arrebolera n.º 25. Al acto de inauguración asistieron el arzobispo Almaraz, el alcalde Haro Conradi, el concejal Chiralt y el rector de la Universidad Literaria Federico Relimpio.

Los fines del centro eran los mismos que los anteriores, fomentar la instrucción religiosa, artística, literaria y técnica del obrero, crear cajas de socorros, monte de piedad, caja de ahorros y cooperativas, aunque añadían que buscaban armonizar las relaciones entre patrones y obreros. Estaba organizado en comisiones: Administrativa, enseñanza, acción social, recreos y conferencias.

En el centro, con unos 66 socios protectores y 202 socios obreros, se establecieron clases de instrucción primaria y enseñanza profesional para obreros y sus hijos, conferencias, visitas a centros de interés y que incluso llegó a abrir un teatro donde organizar fiestas y rifas para el mantenimiento del centro.⁴⁸

En 1909 existían en Sevilla cuatro Centros Obreros Católicos adscritos a las parroquias de San Roque, San Laureano, San Luis Gonzaga y San Vicente que ofrecían enseñanza de nocturna de adultos a los obreros.⁴⁹

Años después, el 25 de diciembre de 1919 se inauguró el Patronato Obrero San Antonio en la calle Pagés del Corro con la creación al mismo tiempo de la Juventud Antoniana Hispalense encargada de realizar actividades culturales.

También ayudaron a la enseñanza de adultos la Escuela de Artes y Oficios de la ciudad (1886).⁵⁰ En el año 1900 se transformarían en Escuelas de Artes e Industrias y Bellas Artes, aunque para ingresar en este centro era necesario el dominio de la lectura, escritura y el cálculo elemental. En él se formaba para los oficios de metalistería y forja, cerámica artística y carpintería, entre otros.

⁴⁶ *El Faro Andaluz*, n.º 21, 19 de marzo de 1904.

⁴⁷ Pérez González, 1980, p. 423.

⁴⁸ Ruiz Sánchez, 1994, p. 228-243.

⁴⁹ Madrid Calzada, 1995, pp. 190-191,

⁵⁰ Montero Pedrera, 2009, pp. 166-178.

Similar a esta era la Escuela de Artes y Oficios de los salesianos de Don Bosco en calle Arrebolera n.º 18 con talleres de imprenta, encuadernación, carpintería, cerrajería, ajuste, sastrería, zapatería y granja agrícola experimental. Además costeara dos bandas de música con enseñanza vocal e instrumental.

En esta misma línea el Hospicio de San Luis perteneciente a la Diputación provincial daba formación a numerosos jóvenes para los oficios de zapatería, carpintería, herrería, panadería, imprenta, lienzos y mantenía otra banda de música.

Las escuelas laicas de círculos obreros

Desde los inicios de la Restauración y al margen de la enseñanza oficial, la población obrera analfabeta encontraría refugio en la educación popular al convertirse en foco de atención para diversos grupos sociales, ideológicos y políticos, por razones doctrinales o estratégicas. Unos se constituían desde atalayas burguesas institucionalistas y otros desde posiciones puramente obreristas.⁵¹

Con respecto a las escuelas de obreros laicas de Sevilla ya hubo algunos intentos por constituir las durante el Sexenio revolucionario y desde los “clubs y círculos republicanos”. Entre ellos Juventud Republicana, Numantino, Hércules y Club Republicano de San Lorenzo. Este último organizaba una escuela de adultos y de su iniciativa nacerían otros proyectos en Triana y en las Mercedarias. En 1870 se creó el Centro de Sociedades Obreras con la intención de abrir escuelas para niños y adultos.⁵²

Otras escuelas creadas para dar formación laboral a los jóvenes durante el Sexenio fueron la Escuela Elemental de Industria y Agricultura y la Escuela de Industria y Ganadería, ambas en el exconvento de Santa Ana, aunque apenas estuvieron un año en activo.⁵³

Otro importante impulso de las clases trabajadoras durante el Sexenio se produciría con la fundación de la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT) en Barcelona, de la que formó parte el arquitecto Trinidad Soriano. En estos años en Sevilla se crearía el Centro Obrero Federado en 1871.⁵⁴

En esta expansión de escuelas en el año 1873 se fundó el Ateneo de la Clase Obrera con el objetivo, entre otros, de incentivar la instrucción del proletariado. Sin embargo, la carencia de medios le obligó a cerrar sus puertas dos años más tarde.⁵⁵

A diferencia de las escuelas municipales, las de la SEAP, las de asociaciones y congregaciones religiosas, las escuelas laicas mostraban un rechazo absoluto al sistema educativo “oficial” financiado por la burguesía a la cual “no le conviene que los obreros

⁵¹ Capitán Díaz, 2000, p. 105.

⁵² Madrid Calzada, 1995, p. 184.

⁵³ Trigueros, 1998, p. 55.

⁵⁴ Collado Broncano, T. D. Tomo I, (1988), p. 262.

⁵⁵ González Fernández, 1996, p. 328.

se ilustren porque en tanto estos permanezcan en el estado de ignorancia que hoy se encuentran, podrán manejarlo a su antojo”.⁵⁶

Éstas se ubicaban en su gran mayoría en las sedes de los centros y círculos republicanos de la ciudad. En realidad eran centros de reclutamiento y propaganda de carácter republicano, anarquistas y socialistas que desarrollaban de forma paralela numerosas actividades recreativas, culturales, instructivas y propiamente educativas, dirigidas tanto a sus afiliados o simpatizantes como a los hijos de estos.⁵⁷

Uno de los más prestigiosos fue el Círculo Educativo Republicano Social ubicado en la calle Sierpes n.º 8 desde 1896 a instancias de José Rubio Galí y reorientado posteriormente hacia actividades políticas.⁵⁸ Contaba en su organización con una Comisión de Instrucción Pública presidida por Alejandro Guichot, profesor de dibujo en el Instituto de segunda enseñanza.

Pero sin duda, el despertar de estas escuelas se daría con la experiencia de la Escuela Moderna de Ferrer y Guardia, enseñanza laica que se extendería por todo el país desde 1901 con especial predicamento en Cataluña, Levante y Andalucía, tanto para niños como adultos. Al estar al margen de la oficialidad -incluso en la clandestinidad- era muy difícil cuantificar el número de ellas.⁵⁹

Desde entonces el gran obstáculo que sufrirían las escuelas laicas fue el hostigamiento y persecución de las administraciones públicas y religiosas. Como ejemplo la Junta de Instrucción Pública de Sevilla remitió a la Comisión de Enseñanza del Ayuntamiento un informe del inspector Ruperto Escobar donde solicitaba la creación de escuelas oficiales para personas adultas en Triana y San Bernardo, precisamente para contrarrestar los efectos de la escuela laica allí instalada.⁶⁰

Uno de los maestros que más destacó en estos años fue José Sánchez Rosa. Su fama radicaba en que ya disponía de toda una trayectoria docente en las escuelas de obreros de varias localidades hasta el punto de que pensaba que la instrucción era el mejor medio para difundir el ideal anarquista.⁶¹ Era tal su entusiasmo que fue un incansable propagador de las escuelas anarquistas incluso con la creación de sus propios manuales de texto sobre Aritmética, Gramática y Derecho, entre ellas: *La Aritmética del Obrero*, (1933); *La Gramática del Obrero*, (1929); *El Abogado del Obrero*, (1932); *Por la Educación Racional gozaremos de los beneficios las Ciencias y la Libertad*, (1912); *Las dos fuerzas: reacción y progreso*, (1904); *La Idea Anarquista*, (1903); *Nuevo rumbo*, (1932), y otros folletos.⁶²

⁵⁶ González Fernández, 1996, p. 90.

⁵⁷ Guereña y Tiana Ferrer, 1994, p. 161.

⁵⁸ González Fernández, 1996.

⁵⁹ López del Castillo, 2013, p. 336.

⁶⁰ *El Noticiero Sevillano*, 2 de diciembre de 1902, p. 2.

⁶¹ Similar pensamiento defendería Blas Infante en el año 1921 con su obra *La Dictadura Pedagógica*, una utopía con la que alcanzar una sociedad mejor a través de la educación.

⁶² Corts Giner y Calderón, (Coords), 2008, p. 308.

Los centros republicanos que acogieron instrucción para los obreros se ubicaron en la calle Mezquita n.º 2 y Azofaifo n.º 12, en la Plaza de la Alfalfa n.º 25, en la calle Lumbreras n.º 26, en calle Pureza n.º 45 (el más antiguo); en la calle Castilla n.º 102; en la calle Feria n.º 30 y en la calle San Luis n.º 81. El Centro republicano de Estudios Sociales de la calle Dueñas n.º 6 instalaría otra en 1905. En 1907 surgen en la calle Malpartida n.º 8, en la calle San Clemente 19 y en 1909 otra en la calle Enladrillada n.º 49.

En este último año se produjo la Semana Sangrienta de Barcelona por la que el presidente Maura mandaría cerrar todas las escuelas de esta tendencia en el país. Aunque tras el regreso de los liberales al Gobierno en 1910 volvieron a abrir en la calle La Florida n.º 10, en la Plaza del Pelicano n.º 1, en Capuchinos n.º 40, entre otras.

OTRAS INSTITUCIONES QUE FOMENTARON LA CULTURA

Dentro de este movimiento en favor de una enseñanza de adultos y el fomento de la cultura también fue significativa la experiencia de la Extensión Universitaria cuyo fin era acercar la ciencia y abrir la Universidad a la población obrera y campesina tanto urbana como rural. La idea surgió en Inglaterra y en España se inició en el año 1897 desde la Universidad de Oviedo gracias al catedrático Rafael Altamira y rápidamente se extendió por el país.

En Sevilla su precursor fue José Gascón Marín, catedrático de Derecho Administrativo y Derecho Político en la Universidad de Sevilla desde 1902 a 1907. Durante estos años fue el promotor de los Cursos y Conferencias de Extensión Universitaria aunque hubo numerosas dificultades para llevarlos a la práctica por falta de implicación de las instituciones.

Esta manifestación cultural de la Extensión Universitaria también estuvo ligada al nacimiento de las Universidades Populares,⁶³ como las creadas en Valencia en 1903, en Madrid, La Coruña en 1906 o en Segovia en 1919.⁶⁴ La diferencia entre ambas era que las segundas tenían un marcado carácter político-social y sindical.⁶⁵

En Sevilla hubo un intento para crear una Universidad Popular en 1905 de la mano de Alejandro Guichot, pero no llegaría a cuajar. Sin embargo, en 1922 vería la luz el Ateneo popular de Sevilla para la difusión de la cultura e instrucción del pueblo.⁶⁶

⁶³ Guereña y Tiana Ferrer, 1994, p. 153.

⁶⁴ García Carrasco

⁶⁵ Capitán Díaz, 2000, p. 117.

⁶⁶ *El Noticiero Sevillano*, 1 de octubre de 1922.

CONCLUSIONES

Uno de los grandes lastres que ha padecido España desde los últimos siglos para progresar, al margen los vaivenes políticos, ha sido el del analfabetismo. Este fenómeno era considerado como la antesala de la delincuencia y como un mal endémico fuente de desigualdades que sería soportado por las clases sociales más pobres del país, entre ellos hombres y sobre todo mujeres.

Si bien tanto los movimientos intelectuales de la Ilustración y el Regeneracionismo hicieron visible este problema, desde siglos atrás y comienzos del XX fue patente la escasa preocupación de las autoridades por esta materia manifestándose en la falta de escuelas públicas y gratuitas, en el pésimo estado de las existentes y con maestros mal pagados.

La consecuencia sería que los índices de analfabetismo mostrarían unos resultados desiguales. Mientras en la capital se pasaba de un 48,07% en el año 1900 al 27,41% en 1930, con una bajada de casi once puntos, no mejoraron en la provincia. Aquí, durante la primera década del siglo se pasaría en el año 1900 de una población analfabeta en la provincia del 64,92%, al 65,79% en el año 1910. Sería a comienzos de la segunda década cuando ya se aprecia una ligera bajada que llegará al 43,13%, posiblemente por los movimientos migratorios del campo a la ciudad, sin embargo, en el año 1930 en vez de seguir la línea descendente se contabiliza un crecimiento de algo más de tres puntos, hasta 46,75%.⁶⁷

Este hecho provocaría que en los inicios de la II República, periodo en el que la enseñanza se convierte en una de las primeras preocupaciones de los gobiernos del país, se diera un impulso a las Misiones Pedagógicas para llevar la cultura a las poblaciones rurales, entre otras medidas.⁶⁸

En este sentido la enseñanza de adultos, como la “cenicienta del sistema educativo español” se presentaba como una segunda oportunidad para mejorar la cultura de la población tanto urbana y sobre todo rural que por diversos motivos no había tenido acceso a la enseñanza.

⁶⁷ INE. Fondo documental Instituto Nacional de Estadística. Sevilla. Tomo III. Volúmenes regionales. Clasificación de la los habitantes por su edad, combinada con sexo, estado civil e instrucción elemental. Censo de población de 1900, pp. 244-253; Tomo III. Volúmenes regionales. Censo de población de 1910. pp. 332-343; Tomo III. Clasificación de los habitantes por su edad. Censo de población de 1920, pp. 218-225; Tomo III. Volúmenes regionales. Censo de población de 1930. Clasificación de la población de Hecho por sexo, estado civil e instrucción pública. Provincia de Sevilla, pp. 3-7.

⁶⁸ Fue tanto el interés en solucionar el problema que el 12 de junio de 1931 se decretó de golpe la creación de 7000 plazas de maestros por Marcelino Domingo, ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, para comenzar a corregir un déficit de 27.151 escuelas elementales en el territorio nacional (*Gaceta de Madrid*, n.º 175, p. 1612 del 24 de junio de 1931).

BIBLIOGRAFÍA

- AÑÓN ABAJAS, Rosa María. *La Arquitectura de las Escuelas Primarias Municipales de Sevilla hasta 1937*. Sevilla: Consejería de Obras públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y Universidad, 2005.
- ARENAS POSADAS, Carlos. *Sevilla y el Estado. Una perspectiva local de la formación del capitalismo en España (1892-1923)*. Sevilla: Publicaciones de la Universidad, 1995.
- BRAJOS GARRIDO, Alfonso; PARIAS SAINZ DE ROZAS, María y ÁLVAREZ REY, Leandro. *Historia de Sevilla. Sevilla en el Siglo XX*. (Vol. II). Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1990.
- CALDERÓN ESPAÑA, María Consolación. *La Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País: Su Proyección Educativa (1775-1900)*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1993.
- CAPITÁN DÍAZ, Alfonso. *Educación en la España contemporánea*. Barcelona: Ariel, 2000.
- COLLADO BRONCANO, Manuel. (T.D.). *La Educación de Adultos en la ciudad de Sevilla (1835-1903)*. Tomos I, II y III. Sevilla: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Universidad, 1988.
- CORTS GINER, María Isabel y CALDERÓN ESPAÑA, María Consolación. *Estudios de la Historia de la Educación Andaluza*. Sevilla: Universidad, 2006.
- DAZA SIERRA, Antonio José. *El Papel de la Comisión Local de Instrucción Primaria en la educación de Sevilla, 1833-1857*. Sevilla: T.D. Dpto. de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica. Universidad Pablo de Olavide, 2020.
- GARCÍA CARRASCO, Joaquín. (Coord). *Educación de adultos*. Barcelona: Ariel Educación, 1997.
- GÓMEZ ZARZUELA, Vicente. (1900). *Guía de Sevilla y su provincia*, 1900,
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Ángeles. “Enseñanza Primaria e Instrucción popular en Sevilla (1894-1903)”. *Andalucía Contemporánea (III)*, Córdoba, Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, 1996, pp. 321-330.
- GUEREÑA Jean Louis y TIANA FERRER Alejandro. “La Educación Popular”, en *Historia de la Educación Contemporánea de España. Diez años de Investigación*. (GUEREÑA, RUIZ BERRIO y TIANA FERRER). Madrid: Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia: CIDE, 1994, pp. 141-172.
- INFANTE PÉREZ, Blas. *La Dictadura Pedagógica. Un Proyecto de Revolución cultural*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia, Administración local y Memoria Democrática. Junta de Andalucía. (1921, reedición de 2018).
- LÓPEZ DEL CASTILLO, María Teresa. *Defensoras de la Educación de la Mujer. Las primeras inspectoras escolares de Madrid (1861-1926)*. Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Dirección General de Ordenación Académica, 2003.

- MADRID CALZADA, Rufino Manuel. “La Educación de las clases populares sevillanas: 1900-1975”, en *Industria y Clases Trabajadoras en la Sevilla del siglo XX*. VV.AA. Sevilla: Universidad, 1995, pp. 183-198.
- MATEOS GARCÍA, Francisco José y AÑÓN ABAJAS, Rosa M.^a. (2018). *La arquitectura escolar en el Distrito de Nervión y su influencia en el desarrollo social y urbano, segunda mitad del siglo XX*. TFG, Universidad de Sevilla. Escuela Técnica Superior de Arquitectura, 2018.
- MEDINA FERNÁNDEZ, Óscar. *Apuntes para una historia de la educación de personas adultas*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Servicio de Publicaciones y Difusión Científica, 2020.
- MÉNDEZ PAGUILLO, Jesús Carlos. “Las Escuelas de Primera Enseñanza en Sevilla desde el siglo XVI al XIX”. *Revista Cuestiones Pedagógicas*, Sevilla, 2019, n.º 27, pp. 177-192.
- MONTERO PEDRERA, Ana María. “La Formación de la escuela de Artes y Oficios de Sevilla y la formación de la clase obrera a finales del siglo XIX”. *Revista Fuentes*, Sevilla, 2009 n.º 9, pp. 166-178.
- MONTERO PEDRERA, Ana María. *La Enseñanza Primaria en Sevilla (1857-1900)*. GIPES, Sevilla, 1996.
- RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo. *Política e Iglesia durante la Restauración. La Liga Católica de Sevilla (1901-1923)*. Diputación Provincial de Sevilla, 1994.
- SÁNCHEZ PIZJUÁN, Francisco. *La Ciudad de Sevilla. Informe presentado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en cumplimiento de la R. O. de 20 de marzo*. Sevilla: Tipografía Gironés, 1899.
- TRIGUEROS GORDILLO, Guadalupe. *La Universidad de Sevilla durante el Sexenio Revolucionario (1868-1874)*. Secretariado de Publicaciones, Universidad de Sevilla, 1998.
- VALLE, Ángela del. “La Educación de las Personas Adultas: Temporalidad y Universalidad”. *Educación*, Vol. IX. N.º 18. Septiembre de 2008, pp. 125-155.
- VIÑAO FRAGO, Antonio. *Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX*. Madrid: Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2004.